|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/2013/SR.45 |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general18 de abril de 2017EspañolOriginal: francés |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

**51er período de sesiones**

**Acta resumida de la 45ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 14 de noviembre de 2013, a las 10.00 horas

 *Presidente:* Sr. Ribeiro Leao (Vicepresidente)

Sumario

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16
y 17 del Pacto

*Informes periódicos segundo, tercero y cuarto de Egipto*

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

 Examen de los informes

 a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

 Informes periódicos segundo, tercero y cuarto de Egipto ((E/C.12/EGY/2-4); lista de cuestiones (E/C.12/EGY/Q/2-4); respuestas del Gobierno de Egipto a la lista de cuestiones (E/C.12/EGY/Q/2-4/Add.1))

1. Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Egipto toman asiento a la mesa del Comité.

2. **La Sra. Hassan Abd El Latif** (Egipto) dice que el Estado parte se ha dotado de instituciones especializadas a fin de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con sus obligaciones internacionales, y ha puesto en marcha proyectos ambiciosos con el objetivo de difundir los valores relativos a los derechos humanos y hacer efectivos estos derechos para sus ciudadanos. En este contexto, se han establecido, en particular, redes nacionales de observación de los derechos humanos, a través de las cuales las distintas instancias que las componen pueden velar por el respeto de los derechos humanos, el Consejo Nacional de Derechos Humanos, institución nacional independiente y en consonancia con los Principios de París creada en virtud de la Ley núm. 94, de 2003, el Consejo Nacional de la Mujer y el Consejo Nacional para la Protección de la Maternidad y la Infancia.

3. Las organizaciones de la sociedad civil son uno de los pilares del sistema de derechos humanos en Egipto. Así, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley núm. 84 de Asociaciones, de 2002, hoy en Egipto la sociedad civil puede crear organizaciones de defensa de los derechos humanos y las organizaciones internacionales pueden abrir oficinas locales. El número de asociaciones de defensa de los derechos humanos va en aumento. Se está elaborando un proyecto de ley para reglamentar sus actividades, que tiene en cuenta tanto sus preocupaciones como sus observaciones.

4. De conformidad con la Constitución de 1971, todavía vigente, el Pacto es parte integrante de la legislación de Egipto y puede ser invocado directamente ante los tribunales, tal y como preconiza el Comité en su observación general núm. 3. Dado que la promoción de la igualdad de género es uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, durante el período examinado se han aprobado distintas leyes y decretos a fin de promover esta igualdad. El derecho al trabajo está consagrado en la Ley núm. 12 sobre el Trabajo, de 2003, que establece asimismo el derecho de los empleadores a contratar a los candidatos de su elección. La Ley también prevé sanciones en caso de que se vulnere el derecho al trabajo y garantiza el derecho a crear organizaciones sindicales. La legislación de Egipto consagra además el principio de la seguridad y la salud en el trabajo. El Consejo Nacional de los Salarios ha fijado en 1.200 libras egipcias el salario mínimo de los empleados de la función pública.

5. El Gobierno ha aprobado distintos programas de seguridad social para dar respuesta a las necesidades esenciales de las familias de bajos ingresos. También concede prestaciones a los niños con discapacidad, las viudas y las personas de edad. Durante el período 2010-2011, 6 millones de personas se beneficiaron del sistema de seguridad social. A fin de que la familia pueda seguir desempeñando su papel de núcleo de la sociedad, el Estado ha adoptado distintas medidas para protegerla, como la concesión de exenciones fiscales a las mujeres trabajadoras o la creación de tribunales de familia. Asimismo, ha modificado la legislación a fin de proteger a la mujer, en particular elevando la edad núbil y tipificando como delito la mutilación genital femenina.

6. Con miras a garantizar el derecho de la población a un nivel de vida suficiente, el Estado parte ha puesto en marcha una serie de políticas para movilizar y desarrollar los recursos naturales del país. Concede subsidios para alimentos y trabaja para aumentar la superficie de tierras cultivables y mejorar la tasa de autosuficiencia alimentaria del país. El Gobierno se esfuerza asimismo para garantizar el derecho a la vivienda, en particular de las personas de bajos ingresos, construyendo nuevas viviendas y facilitando el acceso al crédito. Durante el período 2013-2014 se construirán 175.000 nuevas viviendas sociales. El presupuesto destinado a la salud pública ha aumentado en un 5,3%, hasta alcanzar los 27.400 millones de libras egipcias para el período 2012-2014. Durante el bienio 2012-2013, el Estado ha destinado 2.800 millones de libras egipcias a sufragar los tratamientos médicos de la población más desfavorecida, cifra que contrasta con los 1.800 millones gastados durante el bienio 2010/11.

7. Egipto sigue adelante con sus reformas para hacer efectivo el derecho a la educación, y la tasa de escolarización en la enseñanza primaria se sitúa en el 95,4%. Las medidas adoptadas a este respecto tienen como objetivo, principalmente, mejorar las infraestructuras escolares, reforzar las competencias de los docentes y desarrollar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la enseñanza. Egipto también ha incorporado los derechos humanos a los programas de enseñanza y de formación. A fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la integración de las personas con necesidades especiales en el sistema educativo, ha aumentado en las provincias el número de escuelas y de clases especializadas. En 2011, se decidió integrar a los niños con necesidades especiales en los centros educativos ordinarios. Actualmente, en Egipto hay 23 universidades públicas, 27 universidades privadas y 135 centros de enseñanza superior. En cada universidad, un departamento se encarga de evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte. El Estado concede una gran importancia a la cultura nacional y a la diversidad cultural, y trabaja para promover el acceso de su población a la cultura mediante la construcción de bibliotecas, teatros y salas de espectáculos en las distintas regiones del país.

8. **El Sr. Dasgupta** (Relator para Egipto) solicita aclaraciones sobre la participación de la sociedad civil en la elaboración del informe periódico de Egipto. Desea saber si ya se ha invocado el Pacto ante los tribunales. Pregunta si está previsto modificar el estatuto del Consejo Nacional de Derechos Humanos a fin de garantizar que la institución se ajusta a los Principios de París y desearía que se precisara el mandato del Consejo y las modalidades de nombramiento de sus miembros. Le gustaría obtener explicaciones sobre el descenso, en porcentaje del PIB, del gasto destinado a la salud, la educación y los subsidios para alimentos.

9. El Sr. Dasgupta pregunta cómo respeta el Estado parte su compromiso de actuar, hasta el máximo de los recursos disponibles, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Desearía obtener información sobre cómo se adoptan las decisiones acerca de los préstamos bilaterales y la asistencia internacional, en particular la ayuda del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial. ¿Ha aceptado Egipto las condiciones del FMI para obtener su apoyo? Desea saber si la nueva Constitución prohibirá todos los motivos de discriminación enunciados en el Pacto y todas las formas de discriminación sexista, y si garantizará la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Pregunta asimismo si el Gobierno prevé adoptar medidas de discriminación positiva a favor de la mujer, en particular mediante el establecimiento de una cuota de representación femenina en el Parlamento.

 Artículos 1 a 5 del Pacto

10. **El Sr. Tirado Mejía** se interesa por la situación actual de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en el país. Constata que el nombramiento de los miembros del Consejo Nacional de Derechos Humanos se efectuó el 22 de agosto de 2013 mediante un decreto presidencial, y pide aclaraciones sobre el grado de independencia de la institución. En relación con los derechos de la mujer, desea saber si sigue vigente la Ley de Divorcio y si garantiza la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Asimismo, pregunta si se ha condenado a alguien en virtud de la ley que prohíbe la mutilación genital femenina y si se han llevado a cabo campañas de sensibilización a este respecto. Desearía que se dieran explicaciones sobre la ausencia de una representación mínima de la mujer en la Asamblea del Pueblo. Le preocupa el gran número de miembros de organizaciones de la sociedad civil que han sufrido una violación y solicita precisiones en este sentido. Se interesa por los progresos de la política para combatir la discriminación de que son víctimas los coptos.

11. **El Sr. Schrijver** pregunta por qué Egipto ha tardado tanto en presentar su informe periódico. Constata que en el documento básico no se hace referencia a los derechos consagrados en el Pacto e invita al Estado parte a que lo actualice. Desea saber si el Gobierno adopta una perspectiva basada en los derechos económicos, sociales y culturales al utilizar la cuantiosa ayuda exterior que recibe Egipto.

12. **La Sra. Shin** pregunta si se consulta regularmente a la sociedad civil, en particular a las ONG que trabajan en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales. Desearía obtener más información sobre la Ley relativa a las Actividades de las ONG y pregunta si en el proyecto de Constitución se prohíbe la violencia contra la mujer.

13. **El Sr. Atangana** desearía saber qué medidas se han adoptado para reducir la deuda externa.

14. **El Sr. Abashidze** desearía saber qué medidas se han adoptado para garantizar a la población el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales en un período de inestabilidad política. Pregunta si algún trabajador ha perdido su empleo por motivos políticos.

15. **La Sra. Bras Gomes** pregunta cómo procuran las autoridades que no se adopten medidas retrógradas y se interesa por los procedimientos establecidos para garantizar la participación de la población en la elaboración de los distintos planes y programas. Desea saber si las autoridades prevén adoptar una ley general de lucha contra la discriminación.

16. **El Sr. Sadi** dice que el retraso del Estado parte a la hora de presentar los informes periódicos hace pensar que este no concede al Pacto la importancia que se merece. Solicita a la delegación que explique cómo prevén las autoridades incorporar las disposiciones y los principios del Pacto a la nueva Constitución y conciliar los principios de la ley islámica con los principios de igualdad consagrados en los instrumentos internacionales.

17. **El Sr. Mancisidor** pregunta cómo puede mejorarse la gobernanza de las organizaciones comunes a los 11 países de la cuenca del Nilo.

18. **El Sr. Kerdoun** ruega a la delegación que explique el funcionamiento de la comisión encargada de redactar la nueva Constitución e indique si sus miembros mantienen consultas con la sociedad civil. Pregunta si la nueva Constitución se aprobará por vía parlamentaria o mediante un referéndum, y si en ella estarán consagrados los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.

 Artículos 6 a 9 del Pacto

19. **La Sra. Shin** se interesa por las medidas que se han adoptado para reducir la elevada tasa de desempleo juvenil, en particular entre las jóvenes, y por las medidas previstas para luchar contra el aumento del porcentaje de mujeres en el sector informal de la economía. Pregunta si existe un salario mínimo aplicable al sector privado. Invita a las autoridades de Egipto a que busquen la manera de preservar los derechos humanos en el marco de sus negociaciones con las instituciones financieras internacionales. Constata con preocupación que solamente se autoriza una organización sindical por sector y que la Ley núm. 12, de 2003, y el artículo 124 del Código Penal limitan considerablemente el derecho de huelga. Pregunta por los mecanismos de denuncia a los que se puede recurrir en caso de violación del artículo 8 del Pacto.

20. **El Sr. Schrijver** se interesa por los programas de acción específicos que podrían adoptar las autoridades, tal vez con la asistencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para luchar contra el desempleo juvenil así como por el número de personas afiliadas a las organizaciones sindicales.

21. **La Sra. Bras Gomes** pregunta si las autoridades prevén adoptar un plan nacional para el empleo que incluya medidas en beneficio de los grupos más desfavorecidos y aplicar los niveles mínimos de protección social definidos por la OIT. Observando que en el artículo 14 de la Constitución se vinculan los salarios a la productividad, pregunta de qué manera el salario mínimo puede garantizar unas mínimas condiciones de vida dignas. Se pregunta por el límite de las contribuciones al régimen de la seguridad social y por las medidas de las autoridades para que la ayuda social llegue a las personas que más la necesitan.

22. **El Sr. Sadi** desearía saber cuántos egipcios tienen unos ingresos suficientes que les garanticen un nivel de vida digno, a qué sectores afectan las restricciones al derecho de huelga y qué medidas se han previsto para luchar contra el trabajo infantil.

23. **El Sr. Martynov** pregunta cómo garantizan las autoridades que el aumento del número de empleos creados conste en los programas y proyectos de asistencia propuestos por otros países e instituciones financieras. Desea saber si las autoridades prevén revisar la legislación, y en particular el Código del Trabajo, cuando se haya aprobado la nueva Constitución y si el Estado parte dispone finalmente de un sistema de recopilación de datos que permita tomar decisiones fundadas acerca de los derechos económicos, sociales y culturales.

*Se suspende la sesión a las 11.45 horas y se reanuda a las 12.05 horas.*

24. **El Sr. Khalil** (Egipto) dice que los tratados internacionales tienen el mismo rango que las leyes nacionales y, por lo tanto, pueden invocarse directamente ante los tribunales. Por otro lado, unos obreros de una empresa de ferrocarriles que habían sido despedidos en aplicación de una disposición penal que prohibía el derecho de huelga vieron revocada dicha decisión al invocar el Pacto, ratificado posteriormente. Además, tras el examen del informe inicial de Egipto, el Gobierno solicitó al legislador que consagrara ese derecho en la legislación y previera sus diversas modalidades. Asimismo, numerosas sentencias recientes del Tribunal Constitucional han consagrado el derecho a la igualdad y han ampliado el alcance del principio de no discriminación al definir nuevos motivos de discriminación.

25. La corrupción, un problema grave que dificulta el desarrollo del país por cuanto lo priva de unos recursos indispensables, es una de las principales preocupaciones del Gobierno, que ha promovido la aprobación de distintas leyes que regulan las transacciones financieras y bancarias, entre otras. Se ha creado un Comité Nacional de Lucha contra la Corrupción, se ha puesto en marcha un programa nacional de acción basado en la prevención y la represión de este fenómeno y se han presentado a la Oficina del Fiscal General numerosos casos, incluso por vía telemática. Además, el Gobierno ha concluido distintos acuerdos internacionales y establecido una serie de mecanismos que permiten recuperar los fondos malversados depositados en el extranjero.

26. La violencia contra la mujer, el acoso en el lugar de trabajo, la violencia de todo tipo de que son víctimas, los secuestros, los asesinatos o las violaciones colectivas ocurridas durante las manifestaciones de 2011 ocupan un lugar central entre las preocupaciones del Gobierno, que ha trabajado para endurecer las sanciones con que se castigan estos actos, que pueden llegar hasta la pena capital. El proyecto de ley sobre la violencia contra la mujer, en cuya elaboración han participado las ONG, se ocupa de todos los tipos de acoso, la violencia doméstica o la explotación de la mujer con fines pornográficos, y protege tanto a las víctimas como a los testigos de tales actos de violencia. A fin de dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por el Comité tras el examen del informe inicial de Egipto, en 2004 se modificó la ley para que las mujeres egipcias puedan transmitir su nacionalidad al niño nacido de una unión con un extranjero.

27. De conformidad con otra de las recomendaciones del Comité, se ha tipificado como delito la mutilación genital femenina, las autoridades religiosas musulmanas y cristianas la han prohibido y se han llevado a cabo campañas de sensibilización sobre los perjuicios de estas prácticas. En efecto, aunque algunas provincias y poblaciones están a salvo de este fenómeno, no sucede lo mismo con las zonas rurales remotas. El divorcio se rige por la Ley sobre el Estatuto Civil de las Tres Religiones Principales, a saber la católica, la judía y la musulmana. Con arreglo a la ley islámica, la mujer puede solicitar el divorcio si alega que no es posible seguir la vida conyugal; en tal caso, debe devolver la dote a su exmarido. Estas disposiciones no tienen influencia alguna en los derechos de los niños, y la madre sigue percibiendo una pensión alimenticia.

28. El proyecto de nueva Constitución dedica todo un capítulo, el cuarto, a los derechos económicos, sociales y culturales, y en él se enuncian los principios de la dignidad humana, la justicia social, los derechos humanos y la democracia. La Constitución también podría tipificar como delito la corrupción y consagrar la obligación de combatirla, así como la de luchar contra la discriminación racial. En cuanto se haya sometido a referéndum la Ley Fundamental y haya sido aprobada, los derechos correspondientes tendrán carácter constitucional, y el conjunto de la legislación se revisará en consecuencia.

29. **El Sr. Ezzat** (Egipto) dice que la circuncisión femenina es una tradición cultural y social africana cuyo origen se remonta a la época de los faraones. Dicho esto, con arreglo a la Ley núm. 126/2008, enmendada por la Ley núm. 242 *bis* de 2008, toda persona considerada culpable de esta práctica puede ser perseguida penalmente y recibir una sanción que puede ir desde una multa de 1.000 libras egipcias hasta una pena de cinco años de prisión. El Consejo Nacional para la Protección de la Maternidad y la Infancia ha llevado a cabo una campaña de sensibilización en la prensa, la radio y la televisión y ha creado una línea especial de atención telefónica para escuchar a las víctimas de actos de violencia, el 65% de las cuales denuncian haber sufrido mutilación genital.

30. **La Sra. Hassan Abd El Latif** (Egipto) admite que la situación de la mujer se deterioró considerablemente en 2012, ya que los extremistas consideraban que el lugar que le correspondía era el hogar, y dice que el Gobierno ha presionado a la Comisión de los 50 para que la futura Constitución consagre los derechos de la mujer y el principio de igualdad entre los géneros. Consciente de que las egipcias tienen un espíritu independiente y desempeñan un papel preponderante en la sociedad, tal y como han demostrado durante los recientes levantamientos populares, el Gobierno ha creado, pensando en ellas, distintas formaciones que les ofrecen los medios para presentarse a las elecciones. Actualmente, 3 mujeres ocupan puestos ministeriales y, en 2012, el número de diputadas ascendía a 12. Las cuestiones relativas a la herencia suelen regirse más por las tradiciones que por la religión. Ciertamente, en ocasiones sucede que, en virtud de la ley islámica, las mujeres reciben la mitad de la parte atribuida a los hombres, pero esta práctica no es sistemática y depende de las circunstancias.

31. En el plano sociocultural, se han puesto en marcha varios proyectos a fin de mejorar el acceso de los residentes de asentamientos espontáneos a los servicios de salud y a los servicios sociales, cavar pozos para extraer agua potable, desarrollar la red de saneamiento y combatir el analfabetismo entre las mujeres. Además, en 21 provincias se han creado unidades encargadas de las cuestiones familiares para combatir las patologías que afectan a la mujer, como el cáncer de mama. Pese a que la finalidad de las políticas es que aumente la presencia de la mujer en todas las esferas de la sociedad, se ha rechazado el principio de cuotas, pues se considera discriminatorio.

 Artículos 10 a 12 del Pacto

32. **El Sr. Tirado Mejía**,creyendo saberque cerca de tres millones de niños trabajan y que el 84% lo hace en el sector agrícola, pregunta si el Estado parte tiene previsto llevar a cabo campañas para corregir esta situación. A continuación se refiere a la escasez de viviendas, a la existencia de asentamientos informales, al hecho de que muchas personas han sido expulsadas de su hogar por la fuerza y han sido reubicadas en viviendas insalubres situadas lejos de su lugar de origen y, por último, al hecho de que muchas personas han optado por instalarse en cementerios, y solicita al Gobierno de Egipto que aporte más información sobre el plan que tiene previsto poner en marcha para desarrollar las zonas urbanas.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*